CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que se allego petición allegada por la señora ANGIE LORENA MEZA QUIÑONES. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil Veintiuno (2021)

Auto No. 1386

Rad. 2019-0480
DEMANDANTE: ANGIE LORENA MEZA QUIÑONES
DEMANDADO: DANIEL ALONSO HENAO ORTIZ
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

En virtud del informe secretarial que antecede, y con el fin de dar trámite al derecho de petición presentado por la señora ANGIE LORENA MEZA QUIÑONES, se hace necesario oficiarle a fin de informarle sobre las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia y su estado actual.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

OFICIAR a la señora ANGIE LORENA MEZA QUIÑONES, informándole sobre las actuaciones surtidas dentro del presente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.-